



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HABRA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA EN JURISDICCION DE NUVILLA Y SAN MIGUEL-SAN PELAYO-CARASTA Y ARBIGANO

I. CONTENIDO DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO: La adjudicación mediante subasta del arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

LOTE Nº 1 NUVILLA

POLÍGONO 2
PARCELA 47
SUPERFICIE 25.559
SUP. ARABLE 17.790

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL..... 25.559
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE 17.790

LOTE Nº 2 NUVILLA

POLÍGONO 3
PARCELA 399
SUPERFICIE 26.853
SUP. ARABLE 26.853

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL..... 26.853
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE 26.853

LOTE Nº 3 NUVILLA
(ROTURO Nº 7 – MUP Nº 584)

POLÍGONO 2
PARCELA 759
SUPERFICIE 49.526

POLÍGONO 2
PARCELA 897
SUPERFICIE 465.594,92

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL.....515.120,92
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE27.465

LOTE Nº 4 SAN MIGUE-SAN PELAYO-CARASTA



POLÍGONO 4
PARCELA 253
SUPERFICIE 352.191
SUP. ARABLE 44.620

POLÍGONO 4
PARCELA 388
SUPERFICIE 14.970
SUP. ARABLE 5.000

POLÍGONO 4
PARCELA 395
SUPERFICIE 6.762
SUP. ARABLE 5.272

POLÍGONO 4
PARCELA 398
SUPERFICIE 16.440
SUP. ARABLE 7.330

POLÍGONO 4
PARCELA 403
SUPERFICIE 13.258
SUP. ARABLE 6.629

POLÍGONO 4
PARCELA 408
SUPERFICIE 32.337
SUP. ARABLE 16.056

POLÍGONO 4
PARCELA 409
SUPERFICIE 24.190
SUP. ARABLE 1.945

POLÍGONO 5
PARCELA 506
SUPERFICIE 32.343
SUP. ARABLE 2.859

POLÍGONO 5
PARCELA 579
SUPERFICIE 24.060
SUP. ARABLE 7.284

POLÍGONO 5
PARCELA 581
SUPERFICIE 12.982
SUP. ARABLE 7.055

POLÍGONO 5
PARCELA 587
SUPERFICIE 40.960
SUP. ARABLE 12.364

POLÍGONO 5
PARCELA 630
SUPERFICIE 16.180
SUP. ARABLE 7.668



POLÍGONO 5
PARCELA 639
SUPERFICIE 13.760
SUP. ARABLE 3.785

POLÍGONO 5
PARCELA 640
SUPERFICIE 27.781
SUP. ARABLE 17.029

POLÍGONO 5
PARCELA 653
SUPERFICIE 3.440
SUP. ARABLE 3.440

POLÍGONO 5
PARCELA 655
SUPERFICIE 20.009
SUP. ARABLE 4.595

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL..... 651.663
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE 152.931

LOTE Nº 5 ARBIGANO

POLÍGONO 6
PARCELA 115
SUPERFICIE 14.912
SUP. ARABLE 6.500

POLÍGONO 6
PARCELA 222
SUPERFICIE 6.639
SUP. ARABLE 3.600

POLÍGONO 6
PARCELA 1.838
SUPERFICIE 3.612,61
SUP. ARABLE 2.700

POLÍGONO 6
PARCELA 1.839
SUPERFICIE 987,02
SUP. ARABLE 900

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL..... 26.150,63
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE 13.700,00

LOTE Nº 6 ARBIGANO

POLÍGONO 6
PARCELA 115
SUPERFICIE 14.912
SUP. ARABLE 7.400

TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL..... 14.912
TOTAL SUPERFICIE APROXIMADA ARABLE 7.400

El contrato se adjudicará, de forma separada e independiente, por cada uno de los lotes. No será obligatoria la puja por la totalidad de los mismos.

2.- DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será de cinco años, finalizando el contrato el día 1 de septiembre de 2025

3.- TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se cifra en: CIEN EUROS CON CERO CENTIMOS (100,00 €) / Ha. de superficie catastral / año para el lote nº 4, y CIENTO CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (150,00 €) / Ha. de superficie catastral / año para LOS LOTES Nº 1 , 2, 3, 5 y 6, pudiéndose presentar ofertas únicamente al alza.

4.- FORMA DE PAGO: El abono de la primera renta anual que el adjudicatario se hubiera comprometido a satisfacer al Ayuntamiento por el arrendamiento objeto de este pliego de condiciones se realizará dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva. El ingreso de la expresada renta en años sucesivos, se realizará antes del día en que se cumpla el año de adjudicación. Si el Ayuntamiento lo estimase conveniente podrá fraccionar el pago anual en doce mensualidades, o de otra forma distinta.

5.- GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la licitación documento acreditativo de la constitución a favor del Ayuntamiento de una garantía provisional consistente en la cantidad de quinientos (500,00) euros que será devuelta a quienes no resultasen adjudicatarios dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. No obstante dicha garantía se computará teniendo en cuenta la superficie arable aproximada.

La garantía definitiva será del seis por ciento de la cuantía a que haya ascendido la licitación por los cinco años de adjudicación, que se depositarán dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva, quedando ésta sin efecto en caso de incumplimiento de este requisito.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se constituirá en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

De utilizarse aval bancario para la constitución de la fianza, deberá recoger los siguientes extremos:

- .- Entidad avalista y nombre y apellidos de los que firman en nombre de la misma.
- .- Designación del avalado según se trate de persona natural o jurídica.

- .- Entidad a cuyo favor y disposición se constituye.

- .- Contrato de fianza.

- Cuantía a que asciende la garantía y mención de su validez hasta que la entidad autorice su cancelación.
- Que los avales se autoricen por los apoderados de Entidad avalante y que tengan poder suficiente para obligarla plenamente, debiendo ser bastanteados.

6.- REVISION DE PRECIOS: La renta resultante de la subasta será objeto de revisión anual de precios, en la misma proporción que el índice del consto de la vida (IPC) de acuerdo con los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística tomando como base el índice facilitado el treinta y uno de diciembre del último año.

7.- SANCIONES AL ADJUDICATARIO: Sin perjuicio de las causas en que se proceda la resolución del contrato, se impondrá al adjudicatario las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dichas sanciones resultarán independientes de las indemnizaciones que el Ayuntamiento pueda exigir al adjudicatario por los daños y perjuicios causados a la Hacienda municipal o a los bienes arrendados.

8.- PROHIBICION DE SUBARRENDAR: Queda terminantemente prohibido y será causa específica de rescisión de contrato el subarriendo de las fincas.

9.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, La Administración podrá modificar el contrato, por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas, no teniendo derecho el adjudicatario a indemnización alguna, sin perjuicio de lo que se establece al respecto la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

10.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO: Serán de cuenta del Adjudicatario todos los gastos del expediente a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación, así como los que, siendo legítimos, tengan relación con la subasta hasta la formalización del correspondiente contrato.

11.- DERECHOS Y DEBERES: Los adquiridos recíprocamente por el Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta y el arrendatario, que son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato con arreglo al presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, al R.D. 390/96 de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la ley 13/95, a la Ley de Bases del Régimen Local, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Norma Foral 11/2007 , de 26 de marzo, Reguladora del Régimen de Montes del Territorio Histórico de Álava , así como todas las disposiciones concordantes y demás normativa de régimen local que le resulte de aplicación.

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a.) El adjudicatario no podrá cambiar el destino de los terrenos objeto de la presente contratación, estando obligado a conservarlos en perfecto estado y a responder de los deterioros producidos, efectuando aquellos gastos de conservación que sean necesarios. Igualmente estará obligado a devolver, a la finalización del contrato, los bienes en el mismo estado en que los recibió y con las mejoras realizadas en ellos, sin derecho a indemnización por las mismas.

b.) El adjudicatario será responsable, durante el periodo de arrendamiento, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias.

c.) En todo momento se actuará conforme a lo preceptuado en la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, Reguladora del Régimen de Montes del Territorio Histórico de Álava

d.) Deberá abonar sin demora o retraso la renta anualmente.

e.) Abonar el importe de los anuncios publicados en el BOTHA y en los diarios de comunicación hasta un importe máximo de 300 euros.

II PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

13.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, utilizándose la forma de subasta pública.

14.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Además y especialmente:

a.) Al momento de presentar la oferta en el Ayuntamiento el adjudicatario deberá poseer la cualidad de agricultor o ganadero, estar dado de alta en la Seguridad Social agraria en el supuesto de ser empresario individual y ser titular de una explotación agrícola que figure inscrita en el Registro de explotaciones agrícolas de la Diputación Foral de Álava

b.) Al momento de presentar la oferta en el Ayuntamiento el adjudicatario deberá hallarse al corriente en el pago de los impuestos y tasas, así como en el cumplimiento de las demás obligaciones fiscales y vecinales con la Diputación Foral de Álava, con el Ayuntamiento de Ribera Alta y con la Entidad Local Menor (municipio y concejo) en el que se encuentre empadronado a dicha fecha.

15.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán debidamente reintegradas, en pliego cerrado con la siguiente denominación o carátula: “LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA EN JURISDICCION DE NUVILLA Y SAN MIGUEL-SAN PELAYO-CARASTA Y ARBIGANO”.

En el mismo sobre constará el nombre y dos apellidos, o la denominación mercantil, de quien efectúe la propuesta junto a su número de NIF / CIF.

Se presentará en el Ayuntamiento, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio reglamentario en el BOLETIN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA.

16.- MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo (Anexo nº 1):

D. _____,
CON DOMICILIO EN _____,
CALLE _____ PISO____, N°____,
CP_____, TFNO. _____, PROVISTO DE D.N.I. NUM.
_____, ENTERADO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN, ASI
COMO DE LOS DEMAS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, Y
COMPROMETIENDOSE A ACTUAR DE CONFORMIDAD CON EL MISMO,
OPTA A LA LICITACION ANUNCIADA.

DECLARA

- Que conoce el contenido del Pliego de Condiciones y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- Que cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos
- Que la oferta se realiza por 5 años de arrendamiento.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 1 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 2 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 3 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.

- Que la renta anual a abonar _____ será por el lote nº 4 de euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.

- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 5 de euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.

-

- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 6 de euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.

En Erriberagoitia/Ribera Alta , a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____
DNI: _____

17.- PROPOSICIONES EXCLUIDAS: No serán válidas y por tanto se excluirán automáticamente aquellas proposiciones, que no se ajusten estrictamente al modelo de proposición señalado o a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

18.- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO LA DOCUMENTACION PAR SU EXAMEN: En la secretaría municipal del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, sita en Pobes, de nueve a catorce horas y en la página Web Erriberagoitia.com.

19.- PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE CONTRATACIÓN: El Alcalde del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta o Concejal en quien delegue, dos miembros de la Corporación y el secretario de la misma.

20.- DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

1.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones para este procedimiento abierto se presentarán en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava o enviadas por correo dentro del mismo plazo.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

2.- Formalidades y documentación: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el concursante o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno el nombre del licitador, el objeto del presente contrato y el contenido del sobre; el incumplimiento de los requisitos formales previstos en la presente cláusula, determinará la inadmisión de la proposición

Sobre A: (Documentación general) En el mismo figurará la inscripción: “DOCUMENTOS GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EN JURISDICCIÓN DE NUVILLA, SAN MIGUEL-SAN PELAYO-CARASTA Y ARBÍGANO” y contendrá los siguientes documentos:

- a.- Copia del DNI de quien formule la oferta ó, en el caso de ser una sociedad mercantil, copia de las escrituras de constitución, DNI de quien formula la oferta como su representante y copia del poder del mismo para actuar en el presente procedimiento.
- b.- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (anexo nº 2).
- c.- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de los impuestos y tasas, así como en el cumplimiento de las demás obligaciones fiscales y vecinales con la Diputación Foral de Álava, con el Ayuntamiento de Ribera Alta y con la Entidad Local Menor (municipio y concejo) en el que se encuentre empadronado a dicha fecha (anexo nº 2).
- d.- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.
- e.- Acreditación al momento de presentar la oferta en el Ayuntamiento de poseer la cualidad de agricultor o ganadero, estar dado de alta en la Seguridad Social agraria en el supuesto de ser empresario individual y ser titular de una explotación agrícola que figure inscrita en el Registro de explotaciones agrícolas de la Diputación Foral de Álava

Todos los documentos que se presenten, de no ser originales, deberán tener carácter de auténticos conformes a la legislación vigente, salvo la garantía que ha de ser necesariamente original

Sobre B: (Propuesta Económica) Los licitadores deberán presentar proposición económica, debidamente fechada y firmada (anexo nº 1)

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición que versará sobre cada uno de los lotes.

21.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá –previa convocatoria pública- a la calificación de la documentación general presentada en tiempo y forma.

Si la Mesa de Contratación, observara defectos formales en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador lo subsane, con el apercibimiento de exclusión en caso de no efectuar dicha subsanación.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

22.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, una vez finalizada la calificación de la documentación general, dará cuenta del resultado de calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, notificándolo a los mismos.

La Mesa de Contratación podrá requerir la subsanación o complementación de la documentación presentada por plazo de cinco días naturales. De no producirse ésta, la oferta será inadmitida.

A continuación, en acto público y previo anuncio en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento del día y la hora y convocando personalmente a los licitadores admitidos, la Mesa procederá a la apertura del sobre 2 y dará lectura a las proposiciones.

La Mesa de Contratación, por mayoría, acordará elevar al órgano de contratación la relación ordenada de máxima a menor puntuación, de las propuestas económicas que considere más ventajosas. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más alto.

Se requerirá al firmante de la oferta mejor valorada para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras b) y c) del Sobre A y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentar el referido requerimiento en el plazo conferido, la oferta será desestimada e inadmitida y se repetirá el requerimiento con la siguiente oferta mejor valorada.

Presentada la documentación requerida, se procederá a la adjudicación definitiva.

23.- FORMALIZACION DEL CONTRATO: Transcurrido el plazo de impugnaciones y realizada la adjudicación definitiva, el contrato objeto de la presente subasta se formalizará en documento que se extenderá de acuerdo con las cláusulas de este Pliego de Condiciones y por duplicado, según lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en el plazo de cinco días desde que a ello sea requerido.

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario, la Administración puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios y pérdida de la fianza depositada.

III. NATURALEZA, REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

24.- NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto específicamente en el derecho privado.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto de la documentación técnica unida al expediente, prevalecerá lo dispuesto en este pliego.

25.- JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción Contencioso Administrativa o Civil.

Pobes, a 24 de septiembre de 2020

Anexo nº 1

MODELO DE PROPOSICION

D. _____,
CON DOMICILIO EN _____,
CALLE _____ PISO __, Nº _____,
CP _____, TFNO. _____, PROVISTO DE D.N.I. NUM.
_____, ENTERADO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN, ASI
COMO DE LOS DEMAS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, Y
COMPROMETIENDOSE A ACTUAR DE CONFORMIDAD CON EL MISMO,
OPTA A LA LICITACION ANUNCIADA.

DECLARA

- Que conoce el contenido del Pliego de Condiciones y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- Que cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos
- Que la oferta se realiza por 5 años de arrendamiento.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 1 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 2 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 3 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 4 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 5 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.
- Que la renta anual a abonar será por el lote nº 6 de _____ euros (en letra y número) por cada hectárea de superficie catastral y año.

En Erriberagoitia/Ribera Alta , a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____
DNI nº _____

Anexo nº 2

D. _____,
CON DOMICILIO EN _____,
CALLE _____ PISO ____, Nº _____,
CP _____, TFNO. _____, PROVISTO DE D.N.I. NUM.
_____, ENTERADO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN, ASI
COMO DE LOS DEMAS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, Y
COMPROMETIENDOSE A ACTUAR DE CONFORMIDAD CON EL MISMO,
OPTA A LA LICITACION ANUNCIADA.

FORMULA DECLARACION RESPONSABLE PREVISTA EN EL ARTÍCULO
141 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE

A.- De no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre

B.- De hallarse al corriente en el pago de los impuestos y tasas, así como en el cumplimiento de las demás obligaciones fiscales y vecinales con la Diputación Foral de Álava, con el Ayuntamiento de Ribera Alta y con la Entidad Local Menor (municipio y concejo) en el que se encuentra empadronado a dicha fecha.

C.- De veracidad y exactitud de los contenidos de la oferta presentada por el mismo.

Autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ribera Alta a realizar, frente a cualquier oficina, organismo o administración, las comprobaciones precisas en orden a la veracidad y alcance de los documentos aportados y manifestaciones contenidas en la oferta presentada.

Ribera Alta a _____ de _____ de 2020